

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 656/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular

FECHA : 06 de noviembre de 2017

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone, que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

Con fecha 03 de mayo de 2017 se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador en contra de Sociedad Industrial y Comercial de Lácteos y Energía S.A., Rol F-015-2017.

Previo a dicha resolución, mediante Memorándum D.S.C. N° 238/2017, de 26 de abril de 2017, se designó a Leslie Cannoni Mandujano como Fiscal Instructora Titular, y a Jorge Ossandón Rosales como Fiscal Instructor Suplente.

A través del presente Memorándum, debido a razones de distribución interna, se ha decidido modificar el Fiscal Instructor Titular del procedimiento sancionatorio, y designar a Mauro Lara Huerta, pasando a ser Fiscal Instructor Suplente doña Leslie Cannoni Mandujano.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie-Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




LEM/MLH

Distribución:

- Mauro Lara Huerta
- Leslie Cannoni Mandujano

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.